

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

# RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

## N° 190-2024-GRA/GGR

Huaraz, 21 de marzo de 2024

**VISTO:**

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 621-2023-GRA/GGR de fecha 08 de noviembre de 2023, el OFICIO N° 228-2024-GRA-GRI-DRTC/DR de fecha 06 de marzo de 2024, el MEMORANDUM N° 408-2024-GRA/GGR de fecha 08 de marzo de 2024, el INFORME N° 0377-2024-GRA/SGRH de fecha 18 de marzo de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 621-2023-GRA/GGR de fecha 08 de noviembre de 2023, resuelve en su artículo primero *"DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ingeniero civil IRO KENYO GUSTAVO HUINCHA VERAMENDI, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III DE LA DIRECCIÓN DE*



**CAMINOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)**;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario, debiendo de continuarse con la designación o encargatura del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, mediante MEMORANDUM N° 408-2024-GRA/GGR de fecha 08 de marzo de 2024, nuestro Despacho remite propuesta de designación para el cargo de confianza de **Director de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash**, en mérito al OFICIO N° 228-2024-GRA-GRI-DRTC/DR de fecha 06 de marzo de 2024, elevado por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones - Ancash;

Que, a través del INFORME N° 0377-2024-GRA/SGRH de fecha 18 de marzo de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *"Según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Roque Rodríguez Dunay Fausto, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, de acuerdo al MOF de la Entidad y el MCC del Gobierno Regional de Ancash, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo propuesto de Director de Caminos de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública"*;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/OR, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del Ingeniero Civil IRO KENYO GUSTAVO HUINCHA VERAMENDI, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE CAMINOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 621-2023-GRA/GGR de fecha 08 de noviembre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Ingeniero Civil DUNAY FAUSTO ROQUE RODRIGUEZ en el cargo de confianza **DIRECTOR DE CAMINOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, por la modalidad CAS Funcionario; con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
Gerente General Regional

